



## CONVENIO ESPECÍFICO DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE Y SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MENCIONADO USO

De una parte, **Decisiones Empresariales – en adelante EMPRESA -**, con domicilio en Bolívar n°1319, 4to Piso, Oficina A, Edificio Rio IV, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, representada en este acto por su **Gerente, el Sr. Carlos Alfonso Baigorria, DNI 18.611.089**; y por la otra, **La Universidad Nacional de La Plata – en adelante UNLP-** creada por ley 4699/05, con domicilio en Av. 7 n° 776 de La Plata, Bs .As, Argentina, representada en este acto por su **Vicepresidenta Institucional, Dr. Andrea Mariana Varela**, y en calidad de responsable natural del presente convenio, el **Sr. Decano de la Facultad de Informática, Prof. Dr. Ricardo Marcelo Naiouf**;

**EXPONEN:** Acordar suscribir este convenio específico a ejecutarse en la ciudad de **Leandro N. Alem**, provincia de **Misiones**, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La UNLP, a través del LINTI - Facultad de Informática, otorgará una Licencia de Uso del Sistema Informático de Gestión que tendrá la condición de transferible y sublicenciable únicamente respecto al municipio antes referido, pudiendo esto ser posteriormente a ampliado a nuevos municipios mediante la suscripción de un ACTA ACUERDO entre las partes en donde estos serán incorporados.

La UNLP, a través del LINTI – Facultad de Informática, además de la Licencia de Uso del Sistema Informático de Gestión, proveerá el Sistema de Asistencia Técnica requerida para su correcto uso, funcionamiento e implementación.

El presente Convenio Específico tiene por objeto la provisión de:

- a) el Sistema de Estacionamiento Medido SEM;
- b) el servicio de soporte técnico requerido para el buen funcionamiento del sistema nombrado anteriormente;
- c) la capacitación y entrenamiento en el uso del sistema a los instructores que la EMPRESA designe;



d) actualizaciones que puedan surgir en el sistema ofrecido;

**SEGUNDA: Unidad Ejecutora:** La UNLP designa al LINTI (Laboratorio de Investigación en Nuevas Tecnologías Informáticas) de la Facultad de Informática para llevar adelante la ejecución de las acciones previstas en el presente Convenio Específico.

**Alcance:** El alcance de las tareas incluidas en el presente son las definidas en los ANEXOS I y II. (**Anexo I – Funcionalidad del Sistema y Anexo II – Soporte Técnico**). ---

**Actividades:** Durante el plazo de ejecución del presente Convenio Específico, la asistencia técnica objeto del presente se desarrollará exclusivamente en ámbitos de la UNLP y la EMPRESA según las necesidades que el proyecto lo requiera. Será brindada por personal de la UNLP quien deberá suministrar recursos con probada experiencia para garantizar el correcto funcionamiento del sistema. Como contraparte la EMPRESA deberá disponer de un líder del proyecto o supervisor con probada experiencia en dicha función a fin de ser el único vínculo operativo con la UNLP.

**Propiedad Intelectual:** La Propiedad intelectual de los Sistemas Informáticos de Gestión que se detallan en la cláusula PRIMERA inc. a) pertenece a la UNLP quien otorga una licencia de uso por el plazo establecido en la cláusula SEPTIMA (**4 años**). Dado el carácter *intuitu personae* del presente acuerdo, la **EMPRESA** no podrá transferir y/o autorizar a terceras instituciones y/o personas ajenas a la misma a utilizar los mencionados Sistemas Informáticos de Gestión. La Propiedad intelectual que se genere como resultado de las actividades realizadas pertenecerá exclusivamente a la UNLP, quien podrá ulteriormente cederla o licenciar su uso con o sin costo.

**Confidencialidad:** Las partes se comprometen a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones científicas o técnicas de carácter confidencial pertenecientes a la otra parte o a terceros a las que haya podido tener acceso en el desarrollo del presente Convenio Específico.

La información confidencial estará definida como cualquier objeto, gráfico, información escrita, información verbal u otra recibida en forma tangible o asimilable a esta, que haya sido identificada por las partes como Información Confidencial. La obligación de



Confidencialidad no se aplicará en los siguientes casos: i. Si se trata de información que sea de dominio público, o en lo sucesivo pase a ser de dominio público, por medios diferentes de una actividad no autorizada; o se trate de información que obre en poder de una parte y no esté sujeta a obligaciones de secreto y no haya sido obtenida de la otra parte; o se trate de información que deba divulgarse en virtud de la legislación vigente o por disposición de la autoridad o tribunales de justicia.

ii. Si la Información o cualquier parte de ella es legalmente obtenida por una de las partes de una tercera parte o partes sin infracción de este acuerdo, demostrando que la tercera parte es una fuente legal de Información.

iii. Si la Información o cualquier parte de ella fue conocida por una parte antes de su divulgación por la otra parte siempre que la primera sea capaz de acreditar dicho conocimiento. -----

**Responsables técnicos:** A los efectos de realizar la gestión y seguimiento del servicio, la UNLP designa para este rol al **Lic. Francisco Javier Díaz**, Director del LINTI de la Facultad de Informática de la UNLP, de la colaboración establecida en este Convenio Específico, mientras que la EMPRESA designa al **Sr. Carlos Alfonso Baigorria como interlocutor de la Decisiones Empresariales S.R.L.**, y/o quien en lo sucesivo designe formalmente cada una de las partes.-----

**TERCERA: Costos del proyecto:** La EMPRESA se compromete a pagar a la UNLP por la ejecución del servicio el importe que se calculará en base a un porcentaje fijo de los ingresos brutos devengados en concepto de estacionamiento vendido y también de pago voluntario de infracciones que se gestionen por "SEM" entre el primer y último día del mes vencido, dependiendo de la cantidad de plazas utilizadas mensualmente (lugares de estacionamiento acumulado de todos los Proyectos en ejecución), que se encuentra definido en el **ANEXO III - Acuerdo Comercial**, que será cancelado mensualmente diez (10) días corridos desde la fecha de factura en forma total, requiriendo como única conformidad la prestación del servicio según lo expresado en la cláusula SEGUNDA (Alcance). Vencido el plazo, la mora se producirá de pleno derecho, sin necesidad de



Interpelación judicial o extrajudicial alguna. El incumplimiento devengará un interés diario del uno por ciento (1%) que deberá abonarse junto con el pago de la obligación principal. La suma mencionada será depositada en la cuenta bancaria que la Facultad de Informática de la UNLP posee, según el siguiente detalle:

Titular: Facultad de Informática U.N.L.P. - Terceros  
Banco: Banco de la Nación Argentina, Sucursal 2170, La Plata  
Tipo y N° de Cuenta: Cuenta Corriente N° 3000182/06  
Moneda: Pesos  
CBU: 01100303-20003000182068  
CUIT: 30-54666670-7  
IVA: Exento  
Código SWIFT: NACNARBA



**CUARTA: Responsable ad-hoc:** Será responsable ad-hoc del presente acuerdo, en los términos de la Ordenanza 295/18 UNLP, el Sr. Director del LINTI de la Facultad de Informática, **Lic. Francisco Javier Díaz**.-----

**QUINTA: Publicidad** Las partes acuerdan dar publicidad del presente convenio en sus respectivos sitios web institucionales, incluyendo en la noticia correspondiente un enlace al sitio de la contraparte. Deberá enlazarse a la Universidad Nacional de La Plata mediante la dirección de su portal institucional en <http://www.unlp.edu.ar>.-----

**SEXTA: resolución de controversias:** A los fines que pudiera corresponder las partes fijan domicilio en los arriba indicados y se someten a los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de La Plata.-----

**SÉPTIMA: vigencia:** El presente convenio tendrá una duración de **cuatro (4) años**. Este convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes mediante comunicación fehaciente, con seis (6) meses de anticipación. La denuncia no enervará las acciones



pendientes de programas que no fueren expresamente rescindidos por los organismos signatarios

El presente convenio específico es celebrado en el marco del régimen establecido por Ordenanza 295/18 UNLP y sus normas complementarias.

En prueba de conformidad, en la ciudad de La Plata a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del 2024 se firma tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Por Decisiones Empresariales S.R.L

Por Universidad Nacional de La Plata

Sr. Carlos Alfonso BAIGORRIA  
Gerente  
Fecha: 7/10/2024

Dra. ANDREA VARELA  
Vicepresidenta  
Area Institucional  
Universidad Nacional de La Plata

Dra. Andrea Mariana VARELA  
Vicepresidente Institucional  
Fecha:

Por Facultad de Informática - UNLP

CORRESPONDE A LA SITUACION NOTARIAL  
N° E-06428429

Prof. Dr. Ricardo Marcelo NAIOUF  
Decano  
Fecha:

## ANEXO I

### ESPECIFICACIONES FUNCIONALES

#### SEM - SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO

El Sistema de Estacionamiento Medido (SEM) permite la autogestión del Inicio y fin de estacionamiento por parte de los conductores a través de medios diferentes y complementarios entre sí, y simultáneamente control por parte de los inspectores a través de dispositivos móviles de todos los vehículos estacionados.

El sistema incluye:

##### **Módulo Administración:**

- Administración de Días Operables.
- Administración de Tarifas.
- Administración de Excepciones de Días Operables.
- Administración de Supervisores, Funcionarios, Responsables de Finanzas, Administradores, Empleados de Call Center.
- Reseteo de Contraseña de Usuarios Bloqueados.
- Administración de Tipos de Cuentas de Comercios.
- Administración de Marcas de Vehículos.
- Administración de control para Inspectores.
- Administración de abonos.
- Administración de horario de cierre automático, horario de alertas de permanencia, valor de recarga mínima de crédito para celular, cantidad de minutos para chequeo automático, etc.
- Configuración de envío automático de mails de gestión, alertas y reportes de información relevante de la jornada cerrada.
- Configuración de mapa de ocupación, plazas, gráficos estadísticos, etc.
- Configuración de interfaces para terminales de recarga.
- Ocupación On-Line analítica.
- Recaudación histórica.
- Remanente de crédito de estacionamiento sin utilizar.
- Dashboard Mobile.
- Gráficos analíticos de indicadores de inicio/fin de estacionamiento.
- Exportar información de auditoría en formatos Excel, CSV y PDF.
- Suspensión / Reactivación de control.
- Modificar contraseña Administrador.

##### **Módulo Comercios:**

- Venta de Estacionamiento Puntual.
- Venta de Crédito para Celular.
- Registrar Pago Voluntario de Infracciones.
- Venta de Abonos.
- Consultar estado de una patente.
- Consultar Saldo de un Número de Celular.

- Administración de descarga de Drivers de Impresora.
- Administración de Empleados.
- Consultar Cuenta Corriente.
- Consultar Movimientos de cuenta corriente.
- Consultar Movimientos de pago.
- Consultar Última Liquidación.
- Modificar Contraseña de Comercio.
- Reseteo de Contraseña de Empleados.



#### Módulo Supervisor de Inspectores:

- Consultar Comercios Adheridos.
- Administración de Inspectores.
- Consultar Actividad de los Inspectores.
- Consultar Performance de los Inspectores.
- Consultar Cheques sin completar de los Inspectores.
- Detalle de Infracciones y Cheques de los Inspectores.
- Consultar Recaudación Histórica y Resumen de Finanzas.
- Monitoreo y Panel de Transacciones de SMS.
- Monitoreo y Panel de Transacciones de Estacionamiento Puntual.
- Monitoreo y Panel de Transacciones de Mobile.
- Consulta de Estacionamientos activos y acumulados diarios discriminados por método de pago (Puntual y Crédito de Celular).
- Consulta de Actas de un Conductor.
- Exportar información de Actas de un Conductor.
- Reclamos de Conductor.
- Anulación de Chequeo de Vehículo.
- Anulación de Infracción.
- Consulta de Infracciones Anuladas.
- Consulta de Patentes exentas de Estacionamiento Medido.
- Finalización de Estacionamiento Manual.
- Estadísticas de usuarios nuevos registrados.
- Estadísticas de mensajes de texto de error.
- Estadísticas de vehículos exentos de estacionamiento medido anualizados.
- Estadísticas de top 100 de cuentas corrientes de usuarios en negativo.
- Estadísticas de top 50 de vehículos con más infracciones.
- Modificar Contraseña de Supervisor de Inspectores.
- Historial de inhabilitaciones del sistema.
- Generación de Infracciones en PDF para impresión y/o envío a Justicia de Faltas electrónico.
- Compensaciones de cuenta de crédito y/o débito.
- Panel de transacciones mobile.
- Resumen de transferencias de saldo entre usuarios.
- Mapa de calor.
- Mapa en tiempo real.
- Alertas de patentes Investigadas.

#### Módulo Inspectores:

- Chequeo de Patentes.
- Chequeo de frentistas y exentos.

- 
- Modificar Contraseña de Inspector.
  - Completar Infracción.
  - Comunicación con el supervisor.
  - Ajustes de cantidad de chequeos en pantalla.
  - Impresión de actas de Infracción por duplicado a través de Impresoras bluetooth.

#### **Módulo Conductores:**

- Inicio de Estacionamiento dentro del horario operable.
- Fin de Estacionamiento dentro del horario operable.
- Estacionamiento anticipado (activación / desactivación del estacionamiento a partir de las 00:00 Hs. del día en curso entrando en vigencia a partir de la hora operable de manera automática).
- Consulta de Saldo.
- Gestión de Clave de acceso al sistema por Internet (si corresponde).
- Consulta de Última patente utilizada.
- Consulta de Últimas transacciones realizadas.
- Carga de crédito a través de medios de pago electrónicos con tarjeta de débito y/o crédito.
- Pago de infracciones a través de medios de pago electrónicos con tarjeta de débito y/o crédito.
- Transferencia de saldo.
- Consultar lugares libres.
- Consultar infracciones para una patente.
- Activación de estacionamiento puntual para más de una patente desde web.

#### **Módulo Ingresos y Finanzas:**

- 
- Administración de Comercios.
  - Liquidación de comercios adheridos.
  - Suspensión / Activación de comercios por falta de pago.
  - Consulta de Cuentas Corrientes de Comercios Adheridos.
  - Registro de Pagos semanales.
  - Anulación de Registro de Pagos semanales.
  - Anulación de Ventas de Crédito de Celular.
  - Anulación de Estacionamiento Puntual.
  - Anulación de Pagos Voluntarios.
  - Anulación de Abonos.
  - Anulaciones de cargas de crédito realizadas por medios de pago electrónicos con tarjeta de débito y/o crédito.
  - Anulaciones de pago voluntario de Infracciones realizadas por medios de pago electrónicos con tarjeta de débito y/o crédito.
  - Compensaciones de cuenta.
  - Remanente de crédito sin usar.
  - Alertas de deuda vencida.
  - Alertas de cargas de crédito de montos altos.

#### **Aplicación Móvil:**

- 
- La app para Smartphone Android Incluye:
    - Descarga gratuita desde el Play Store.
    - Registración de usuario.
    - Recupero de contraseña.

- Mapa geolocalizado de zonas y horarios operables.
  - Mapa geolocalizado de puntos de venta autorizados.
  - Carga de crédito desde la app con tarjeta de crédito y/o débito.
  - Pago de infracciones por pago voluntario desde la app con tarjeta de crédito y/o débito.
  - Recordatorio de hasta 5 patentes frecuentemente utilizadas.
  - Lugares de estacionamiento por zona.
  - Consulta de saldo.
  - Historial de operaciones.
  - Búsqueda de infracciones de un vehículo.
  - Transferencia de crédito entre usuarios de SEM.
  - Preguntas frecuentes.
  - Notificaciones automáticas.
  - Vías de comunicación con oficina SEM.
- 
- La app para Smartphone IOS incluye:
    - Descarga gratuita desde el App Store.
    - Registración de usuario.
    - Recupero de contraseña.
    - Mapa geolocalizado de zonas y horarios operables.
    - Mapa geolocalizado de puntos de venta autorizados.
    - Carga de crédito desde la app con tarjeta de crédito y/o débito.
    - Pago de infracciones por pago voluntario desde la app con tarjeta de crédito y/o débito.
    - Recordatorio de hasta 5 patentes frecuentemente utilizadas.
    - Lugares de estacionamiento por zona.
    - Consulta de saldo.
    - Historial de operaciones.
    - Búsqueda de infracciones de un vehículo.
    - Transferencia de crédito entre usuarios de SEM.
    - Preguntas frecuentes.
    - Notificaciones automáticas.
    - Vías de comunicación con oficina SEM.
- 
- El bot de Telegram incluye:
    - Descarga gratuita para Android e iOS.
    - Registro de usuario.
    - Recupero de contraseña.
    - Inicio y fin de estacionamiento.
    - Consulta de saldo.
    - Búsqueda de Infracciones de un vehículo.
    - Notificaciones automáticas.
    - Configuración de alarma de aviso de estacionamiento activo.
- 
- El bot de Facebook Messenger incluye:
    - Descarga gratuita para Android e iOS.
    - Registro de usuario.
    - Recuperación de contraseña.
    - Inicio y fin de estacionamiento.
    - Consulta de saldo.
    - Búsqueda de infracciones de un vehículo.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- Notificaciones automáticas.
- Carga de crédito con pago electrónico (solo en plataformas de pago que lo permiten).
- Pago de infracciones por pago voluntario con pago electrónico (solo en plataformas de pago que lo permiten).
- Configuración de alarma de aviso de estacionamiento activo.



El bot de Whatsapp incluye:

- Descarga gratuita para Android e iOS.
- Inicio y fin de estacionamiento.
- Consulta de saldo.
- Notificaciones automáticas (dependiendo del tipo de notificación requiere revisión de Whatsapp previa).
- Configuración de alarma de aviso de estacionamiento activo.

**Plataformas de pago electrónico vigentes:**

- La solución propuesta en la actualidad se encuentra integrada con las siguientes pasarelas de pago:
  - E-Pagos.
  - Pago Uno.
  - Mercadopago.
  - Todopago.
  - SPS Decidir.

## ALCANCE DE LAS TAREAS A REALIZAR

Se incluyen las siguientes tareas:

Asesoramiento en el marco regulatorio necesario para implementar SEM.  
 Dimensionamiento de Infraestructura necesaria.  
 Licenciamiento de uso del software y actualizaciones.  
 Instalación y puesta en marcha inicial.  
 Adecuación acorde al Municipio incluyendo contenidos y aspectos visuales.  
 Capacitación a personas encargadas de capacitar a los distintos perfiles de recursos involucrados en el sistema.

## FUERA DEL ALCANCE

Están fuera del alcance de este proyecto:

La resolución de aspectos no relacionados directamente con el SEM.  
 Soporte sobre temas relacionados con Hardware y/o Servicios de Redes internos del MUNICIPIO y los comercios adheridos.  
 Cualquier tema relacionado con la atención a usuarios finales del sistema (Automovilistas, Comercios, etc.).  
 Papelería de cualquier tipo para inspectores y/o comercios adheridos.  
 Discos y/o señalización en la vía pública dentro y fuera del área de concesión.  
 Equipamiento tecnológico de los comercios (computadora, impresora, insumos y conexión a Internet).

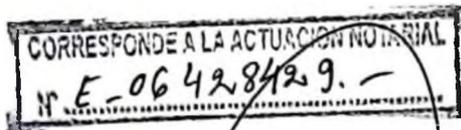


Equipamiento tecnológico de los inspectores.  
Mensajería SMS, número telefónico local para IVR, mensajes de respuestas, gestión de número corto.  
Recursos Humanos.  
Publicidad y Difusión.  
Indumentaria distintiva de Inspectores.  
Hardware necesario de ningún tipo (servidores, equipos de monitoreo, impresoras, etc.).  
Licencias de Uso de Software de Sistema Operativo, Software de Base, y Base de Datos.  
Hosting de la aplicación.



## PRECONDICIONES Y SUPUESTOS

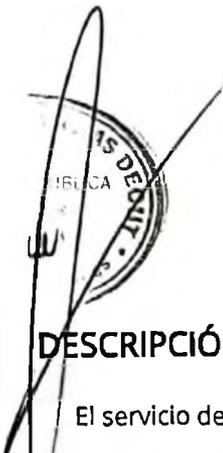
La incorporación de nueva funcionalidad y mejoras como así también resolución de eventuales errores se harán fuera del horario operable del sistema, sin interrumpir los procesos que se realizan dentro de esa franja horaria y restableciendo todos los servicios una vez terminado el despliegue.  
La propiedad intelectual de SEM es exclusiva de la UNLP.  
La EMPRESA solo adquiere Licencias de Uso.



Dr. R. MARCELO NAIQUF  
Decano  
Facultad de Informática - UNLP



Dra. ANITA VARELLA  
Decana  
Facultad Regional  
Universidad Nacional de La Plata



## ANEXO II

# SOPORTE TÉCNICO

### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de soporte se estructura con tres niveles:

El **Nivel 1** funcionará como soporte de resolución a los requerimientos operativos e incidentes básicos de los usuarios finales del SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO. Este servicio de primer nivel debe ser prestado por el **MUNICIPIO**. Cuando un incidente no pueda ser resuelto en este nivel, el mismo debe escalar al Nivel 2.

El **Nivel 2** funcionará como "Soporte Técnico" para la resolución de los problemas e incidentes que escalen del Nivel 1, exclusivamente relacionados con problemas surgidos en la administración, uso y configuración del SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO. Este rol estará a cargo de la **UNLP**.

Finalmente, el **Nivel 3** estará soportado por el o los fabricantes de los productos de software utilizados en la organización.

### NIVEL 1: SOPORTE OPERATIVO:

Las responsabilidades del primer nivel de soporte pueden resumirse en:

- ▶ Atender los requerimientos referidos a usuarios finales del SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO.
- ▶ Registrar los requerimientos en el sistema de administración de reclamos provisto para tal fin.
- ▶ Escalar los requerimientos que no pudieron ser resueltos, al Nivel 2 de Soporte.
- ▶ Realizar el seguimiento del requerimiento hasta su resolución.
- ▶ Confirmar la satisfacción de los usuarios con respecto a las soluciones brindadas.

### NIVEL 2: SOPORTE TÉCNICO

En el segundo nivel las responsabilidades son:

- ▶ Resolver los problemas que no puedan ser resueltos por el Nivel 1, únicamente a través de la herramienta de gestión de Incidentes provistas por la **UNLP**.
- ▶ Resolución en conjunto con las áreas del **MUNICIPIO** involucradas en el proyecto.
- ▶ Escalar los problemas que no pueden ser resueltos a este nivel, al Nivel 3 (Soporte Técnico del Fabricante) y hacer un seguimiento de los mismos, hasta lograr la efectiva resolución.
- ▶ Intervenir técnicamente ante problemas en la configuración o funcionamiento de la plataforma.
- ▶ Solución a los incidentes de procedimientos de resguardo y esquemas de disponibilidad de la solución sobre la plataforma.
- ▶ Brindar soporte a los requerimientos de cambios (actualización de versiones o aplicación de patches sugeridos y recomendados para resolver un incidente) sobre la plataforma.
- ▶ Mantenimiento de las Bases de Datos:
  - Administración de copia y recuperación de datos (Backup & Restore).
  - Realizar análisis de optimización, performance e integridad.
  - Chequeos de Seguridad de las bases de datos y control de las políticas de acceso a las mismas.
  - Monitoreo permanente y ajuste de umbrales para monitoreo.

## NIVEL 3: SOPORTE TÉCNICO DEL FABRICANTE



Finalmente en el nivel 3, las responsabilidades comprenden:

- ▶ Proveer soporte técnico vía telefónica, mail o a través de bases de conocimiento sobre configuración, operación y administración de los componentes y sistemas que conforman la plataforma.
- ▶ Proveer workarounds, patches y nuevas versiones de los productos y software que conforman la plataforma en caso de ser necesario para la resolución de un incidente.
- ▶ En caso de requerir otra forma de soporte o un acuerdo de tiempos de respuesta menores será necesario que el MUNICIPIO contrate los servicios extendidos con los fabricantes.

## ROLES INVOLUCRADOS Y RESPONSABILIDADES

A continuación se detallan los roles involucrados y quien debe llevar a cabo cada actividad para la correcta prestación de los servicios dentro del proceso de soporte definido por la UNLP.

Rol	MUNICIPIO	UNLP
Usuarios Finales (Automovilistas, Comercios)	X	
Mesa de Ayuda de Primer Nivel	X	
Centro de Atención de Incidentes y Errores de los sistemas.		X
Gestión de Incidentes y Errores		X

## ACUERDO DEL NIVEL DEL SERVICIO (SLA):

Tiempo de caída del SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO debe ser inferior a 60 minutos semanales por cada sistema respectivamente.

## ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES

### ALCANCE DEL SERVICIO

- ▶ Soporte exclusivamente remoto para los días y horario en que esté activo el Estacionamiento Medido.
- ▶ El soporte remoto será prestado desde las Oficinas de la UNLP vía acceso remoto, telefónica, e-mail o mensajería instantánea según se considere adecuado.
- ▶ Todos los servicios serán prestados exclusivamente sobre el SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO entregado.

### LÍMITES DEL ALCANCE

Están fuera del alcance de este proyecto:

- ▶ La resolución de aspectos no relacionados directamente con el SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO.



- ▶ Soporte sobre temas relacionados con Hardware y/o Servicios de Redes Internos del MUNICIPIO y los comercios adheridos.
- ▶ Cualquier tema relacionado con la atención a usuarios finales del sistema (Automovillistas, Comercios, etc.).

## PRECONDICIONES Y SUPUESTOS DEL PROYECTO

- ▶ Se asume que se tendrá acceso a toda Información que se considere necesaria para la realización de las tareas. Se firmarán a tal fin los acuerdos de confidencialidad que se requieran.
- ▶ Se asume que el MUNICIPIO dispone de las licencias de uso y de servicio de soporte y actualización de la plataforma.

## CONDICIONES DE ACEPTACIÓN

En esta sección deben definirse de forma clara, completa y explícita cuales serán las condiciones de aceptación de los servicios de la UNLP.

Estas condiciones deben definirse en conjunto con el MUNICIPIO y no deben contemplar ambigüedades, no deben estar sujetas a diferencias de opinión ni subjetividades y deben ser concretas, simples y medibles.

En base al análisis realizado y de común acuerdo con el MUNICIPIO se especifican como únicas condiciones de aceptación de los servicios de la UNLP los siguientes puntos.

Condición o Caso de Prueba	Resultado Esperado
Servicio de soporte ante incidentes.	Brindar servicios de soporte de acuerdo al SLA establecido.

## PROCESO DE ESCALAMIENTO DE RECLAMOS

Todos los incidentes se deberán reportar a la herramienta de registro de reclamos provisto por la UNLP, donde se realizará la apertura del mismo y se le asignará un número de gestión (Ticket), siendo éste el único canal de comunicación para la atención de reclamos.

El Centro de Atención de Soporte, analizará el perfil del recurso necesario según el tipo de incidente reportado y derivará el mismo al consultor que se hará cargo. La atención del reclamo se realizará en el lapso comprometido según el SLA.

Toda la información será registrada en una base de incidentes, y de esta forma poder contar con el seguimiento, estadísticas e información de resolución del problema, para ser consultado por el MUNICIPIO en todo momento.

Handwritten signature and scribbles in the bottom left area.

CORRESPONDE A LA ACTUACION NOTARIAL  
N° E-06428429.-



**ANEXO III**  
**ACUERDO COMERCIAL**

El porcentaje a aplicar del importe a pagar se calculará en base a la cantidad de plazas (lugares de estacionamiento) de todos los proyectos que se estén realizando en conjunto con **DECISIONES EMPRESARIALES S.R.L.** que se detalla a continuación:

- hasta **ochocientos (800) plazas**, el importe se calculará en base al siete por ciento (**7%**) de los ingresos brutos.
- si la cantidad de plazas fuera de **ochocientos una (801) plazas hasta mil quinientas (1.500) plazas**, el importe se calculará en base al tres y medio por ciento (**3,5%**) de los ingresos brutos.
- si la cantidad de plazas fuera de **mil quinientas una (1.501) plazas hasta tres mil quinientas (3.500) plazas**, el importe se calculará en base al tres por ciento (**3%**) de los ingresos brutos.
- si la cantidad de plazas fuera de **tres mil quinientas una (3.501) plazas hasta cinco mil (5.000) plazas**, el importe se calculará en base al dos por ciento (**2%**) de los ingresos brutos.
- si la cantidad de plazas fuera por **más de cinco mil (5.000) plazas**, el importe se calculará en base al uno con veinte por ciento (**1,2%**) de los ingresos brutos.

CORRESPONDE A LA ACTUACION NOTARIAL  
N° E-06428429.



Dra. ANDREA VARELA  
Vicepresidenta  
Área Institucional  
Universidad Nacional de La Plata

Dr. R. MARCELO NAIOUF  
Decano  
Facultad de Informática - UNLP



## ACTUACION NOTARIAL



E 06428429  
CE SE CU DO DC CU DO NU

### CERTIFICACIONES DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Esta certificación no juzga sobre el contenido y forma del documento.

LIBRO N° 1 FOLIO N° 03237369 ACTA N° 169

En mi carácter de NOTARIO PUBLICO TITULAR del REGISTRO

NOTARIAL N° 8 CERTIFICO que la(s) firma

individual que obra(n) en el documento adjunto ha(n) sido

PUESTA(S) EN MI PRESENCIA por la(s) siguiente(s) persona(s).

**Carlos Alfonso BAIGORRIA, D.N.I. 18.611.089**, argentino, mayor de edad, con domicilio legal en calle Bolívar N° 1.319, 4° Piso, Dpto. "A" de Posadas, a quien

identifico en los términos del Artículo 306, inciso "b" del Código Civil y Comercial

de la Nación.- Concorre: en carácter de **GERENTE** de **"DECISIONES**

**EMPRESARIALES S.R.L."**. CUIT 30-71093017-8, con domicilio en Bolívar 1.319,

4° Piso, Oficina "A" de Posadas, acreditando la personería y el carácter invocado,

con el Contrato Social Constitutivo suscripto por instrumento privado de fecha

16/02/2009 e inscripto ante el Registro Público de Comercio bajo el N° 61, al Fo.

308/310, Libro N° 2, Año 2009 de S.R.L., en fecha 13/04/09; Cesión de Cuotas

Sociales suscripta por instrumento privado de fecha 26/11/2010 e inscripta bajo el

N° 243, Fo. 1385/1389, Libro N° 7, Año 2011 de S.R.L., en fecha 15/11/2011;

Protocolización de instrumento privado de fecha 10/04/13 de Modificación del

ARTICULO QUINTO del CONTRATO SOCIAL, otorgada por Escritura Pública N°

127 de fecha 19/04/13, pasada ante el Registro Notarial N° 95 de Posadas, al Fo.

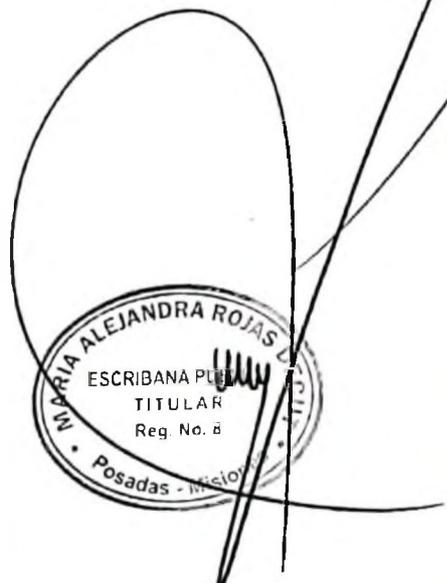
781 e inscripta ante el Registro Público de Comercio bajo el N° 118, al Fo. 804/806

del Libro N° 5, Año 2013 de S.R.L., en fecha 20/05/2013; Cesión de Cuotas

Sociales de fecha 13/04/2016, inscripta ante el Registro Público bajo el N° 74, al

Fo. 757/763 del Libro N° 4, Año 2016 de S.R.L., en fecha 2/06/2016; Cesión de

Cuotas Sociales de fecha 14/04/2016, inscrita ante el Registro Público bajo el N° 116, al Fo. 1127/1143, Libro N° 6, Año 2016, en fecha 26/08/2016 y Modificación de Estatutos de fecha 4/04/2018 inscrita ante el Registro Público bajo el N° 52, al Fo. 306/310 del Libro N° 2, AÑO 2018 de S.R.L., en fecha 30/05/2018 y ACTA DE REUNION DE SOCIOS DE DESIGNACION DE GERENTE, protocolizada por Escritura Pública N° 76 de fecha 10/04/2021, pasada ante el Registro Notarial N° 95 de Posadas, al Fo. 228, inscrita ante la Dirección de Personas Jurídicas, Registro Público por DISPOSICION N° 162, al Fo. 1262/1266 del Libro N° 2, To. II, AÑO 2021 de S.R.L., en fecha 11/06/2021.- Dichos documentos habilitantes, tengo a la vista para este acto.- El requirente, en el carácter invocado y acreditado, con plena vigencia y facultades suficientes, suscribe tres ejemplares de un **CONVENIO ESPECIFICO DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE Y SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL MENCIONADO USO Y ANEXOS I, II Y III.-** HAGO CONSTAR: Que el CONVENIO Y ANEXOS precedentes, no han sido redactados por la Escribana certificante de la firma.- POSADAS, MISIONES, 7 de octubre de 2024.-



MARIA ALEJANDRA ROJAS  
ESCRIBANA PUBLICA  
TITULAR  
Reg. No. 8  
Posadas - Misiones



26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50



LEGALIZACIÓN



A 00847856  
CE CE OC CU SI OC CI SE

COLEGIO NOTARIAL  
DE MISIONES

1 El Colegio Notarial de la Provincia de Misiones, en ejercicio de las facultades  
2 que le confiere el Art. 69 de la Ley 1-118, **LEGALIZA** la firma y sello del **NOTARIO**  
3 **ROJAS DECUT Maria Alejandra**

4 obrantes en el instrumento adjunto, quien **Actuó** en el ejercicio de sus funciones.

5 "La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento"

6 Posadas, (Misiones) 08 de octubre del 2024

7 Corresponde Actuación Notarial N° E 6428429 - Legalización N° A 847856

COLEGIO NOTARIAL DE LA PCIA. MISIONES  
NOTARIA ALEJANDRA K  
ROJAS DECUT - Resol. No

COLEGIO NOTARIAL DE LA PCIA. MISIONES  
Nct FUSANA ALEJANDRA KRAPP  
M. de la Provincia de Misiones - Resol. No 56 2016

8  
9  
COM. CALIFICACIONAL N° 527